



Proyectos Estratégicos de Investigación, Desarrollo y Transferencia (PEIDyT) Convocatoria 2023

Fundamentación

En el marco de la Convocatoria de Proyectos de Fortalecimiento en Acciones Sustantivas de Ciencia y Tecnología en Universidades Nacionales 2023 de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNCPBA), a través de la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología (SECAT), lanza la **Convocatoria 2023 a Proyectos Estratégicos de Investigación, Desarrollo y Transferencia (PEIDyT) 2023/2024**.

Los PEIDyT 2023 tienen el objetivo central de orientar la investigación, el desarrollo y la innovación hacia las necesidades sociales y productivas locales o regionales en la zona de influencia de la UNCPBA. Mediante esta línea de financiamiento se busca la obtención de resultados con alto impacto social o territorial, que sean innovativos y respondan a demandas tecnológicas y de procesos.

Estos proyectos buscan generar un alto impacto económico y social, que por su baja rentabilidad aparente o por encontrarse en áreas de oportunidad no detectadas y/o no son desarrollados de manera autónoma, y pretenden encontrar nuevas o mejores soluciones a diversas problemáticas, con el fin reducir tiempos futuros de implementación, costos o escalabilidad.

Asimismo, esta convocatoria incorpora a la UNCPBA en una lógica de gestión participativa y transformadora de las Actividades Científico-Tecnológicas (ACT), en tanto propone co-gestionar la generación de conocimientos así como la apropiación de los mismos.

Dichos proyectos deberán estar enmarcados en el trabajo en red de diferentes unidades académicas de la UNCPBA con actores del entramado socio productivo, sean del sector público o privado, u otras instituciones científicas y/o gubernamentales tanto municipales, provinciales o nacionales.

Convocatoria

La convocatoria a PEIDyT 2023/2024 está orientada al financiamiento de proyectos de investigación formulados por Grupos de Trabajo cuyos integrantes sean docentes, investigadores/as o becarios/as graduados/as con lugar de trabajo en la UNCPBA.

Las propuestas deberán ser de carácter multidisciplinar y, a su vez, deberán contar con el aval de, al menos, dos Unidades Académicas, abordando una problemática estratégica y/o identificación de soluciones que se apliquen en la esfera de influencia de la UNCPBA, contextualizada en uno o más Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS). De esta manera, se promueve la cooperación entre docentes-investigadores/as, becarios/as, alumnos/as y personal técnico de diversos institutos, departamentos y facultades de la propia institución a través de un trabajo articulado que fomente el diálogo entre las diversas disciplinas aspirando a generar sinergias que se transformen en nuevas líneas de investigación estratégicas con potencial científico-tecnológico y, también, con aplicabilidad territorial.

Asimismo, será requisito que en cada proyecto se incluya la figura de, al menos, una «*institución vinculada*» que colabore en la ejecución del mismo y que sea potencialmente destinataria de los productos y/o resultados del proyecto.

En las presentaciones se deberá explicitar y justificar el o los ODS en el que se enmarca/n el problema o los problemas de carácter local-regional de la zona de influencia de la UNCPBA a la cual se postulan.

Financiamiento

Esta convocatoria dispone de una partida presupuestaria de \$4.000.000 con la cual se financiarán proyectos de hasta **PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000)** cada uno, que **por disposición de la SPU deberán ser destinados exclusivamente a gastos corrientes.**

Dadas las condiciones establecidas por la SPU para esta convocatoria, se deberán **ejecutar los fondos solicitados en un plazo máximo de 6 meses** a partir de su asignación y disponibilidad.

No podrán destinarse fondos a gastos en personal (Retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia por ejemplo, horas extras o adicionales salariales).

Criterio de selección y distribución

Se financiará por orden de mérito general.

Grupo Responsable:

Dirección-Codirección

El Proyecto deberá contar con un GRUPO RESPONSABLE COMPUESTO POR DOS DIRECTORES/AS (Director/a y Codirector/a que asumen conjuntamente la responsabilidad científica, tecnológica y administrativa ante la UNCPBA y que serán solidariamente responsable por los fondos recibidos), pertenecientes a diferentes unidades académicas y a diferentes Núcleos de Actividades Científico-Tecnológicas (NACT) reconocidos como tales por la SECAT. Ambos miembros deberán ser docentes y/o investigadores/as con lugar de trabajo en la UNCPBA.

Convocatoria 2023 PEIDyT

Tanto el/la Director/a como el/la Codirector/a no podrán postularse a más de un (1) proyecto como Grupo Responsable, ni a más de dos (2) proyectos de la convocatoria general del Programa de Fortalecimiento de la Ciencia y la Tecnología en Universidades Nacionales 2023.

Ambos deberán ser docentes-investigadores/as Categoría I, II ó III en el Programa de Incentivos o equivalente de organismo científico tecnológico nacional o provincial. Además, ambos deben contar con antecedentes en la dirección de al menos un (1) proyecto acreditado por la UNCPBA u otros organismos de CYT, finalizados y aprobados.

Grupo de Trabajo

El Grupo de Trabajo estará conformado como mínimo por siete (7) integrantes, pertenecientes al menos a dos (2) unidades académicas, entre los cuales:

- 1) Grupo Responsable: Dirección-Codirección;
- 2) Docentes, investigadores/as y/o becarios/as graduados/as con lugar de trabajo en la UNCPBA pertenecientes a un NACT reconocido.
- 3) Se podrán incorporar Docentes, investigadores/as y/o becarios/as graduados/as con lugar de trabajo en la UNCPBA no nucleados/as hasta un 30% del total de miembros del Grupo de Trabajo.

Los/as integrantes del proyecto que no acrediten título de especialización, maestría o doctorado deberán al menos estar cursando estudios de posgrado al cierre de la presente convocatoria (quienes iniciaron en 2023 deben adjuntar Carta de admisibilidad y/o certificado de alumno regular).

Además, se deberá incorporar en carácter de colaboradores/as:

- a) al menos a un/a estudiante de grado por unidad académica interviniente en el proyecto que supere el 30 % de avance en su carrera. En casos debidamente justificados se podrá alcanzar el número prescindiendo de una de las unidades académicas intervinientes;
- b) al menos a un/a miembro titular y uno/a suplente de la institución vinculada.

Los/as becarios/as graduados/as o alumnos/as deberán contar con la autorización de su Director/a.

Se podrán incorporar nodocentes y personal de apoyo de organismos de CyT como colaboradores/as, con trayectoria y/o antecedentes en las temáticas específicas del proyecto, en un número total no mayor al de docentes-investigadores/as y becarios/as graduados/as. En dichos casos sólo podrán participar en un (1) proyecto del Programa de Fortalecimiento. La carga horaria del personal nodocente no podrá superar las cinco (5) horas semanales por fuera del horario de sus funciones habituales.

Institución Vinculada

En el marco de los objetivos de la Convocatoria, se requiere la inclusión en el proyecto de una Institución Vinculada que deberá manifestar, a través de una carta compromiso dirigida al/a la Director/a de la propuesta, el conocimiento del proyecto y el llamado PEIDyT, las razones del interés en la convocatoria y los recursos que se pondrán a disposición de la implementación del proyecto (humanos, infraestructura, económicos).

Vigencia

El período de ejecución del proyecto será de 12 meses. Considerando **las condiciones establecidas por la SPU para esta convocatoria, se deberán ejecutar los fondos solicitados en un plazo máximo de 6 meses a partir de su asignación y disponibilidad.**

Admisibilidad

Una vez cerrada la Convocatoria, la SECAT verificará que se cumplan los siguientes aspectos formales:

- Que el proyecto se encuadre en un ODS.
- Que la presentación se encuentre completa, debidamente firmada (hológrafa o digital) por todos/as los/as integrantes y con los avales necesarios;

- Que el Grupo Responsable, el Grupo de Trabajo y colaboradores cumplan con los requisitos estipulados;
- Que la propuesta esté territorialmente vinculada al área de influencia de la UNCPBA y que apunte al abordaje/solución de una problemática/demanda concreta;
- Que respete los requerimientos formales de presentación;
- Que cuenten con el compromiso de participación en las Jornadas de Evaluación organizadas *ad hoc* por la SECAT;
- Que cuenten con el compromiso de participación en eventos del Programa de Divulgación Científica organizados por la SECAT.
- Que hayan subido el video resumen del proyecto el que será utilizado para fines de evaluación y de difusión.

Baja del proyecto

En caso de renuncia o desvinculación por cualquier causal con la UNCPBA del/de la Director/a y del/de la Codirector/a se deberá rendir lo ejecutado a la fecha, presentar los informes correspondientes y reintegrar el remanente no ejecutado.

En el caso de renuncia o incorporación de un/a integrante del Grupo de Trabajo se deberá informar por nota a la SECAT en un plazo no mayor de los 15 días de ocurrido el evento. Las altas sólo se podrán realizar durante el primer semestre de ejecución del proyecto, salvo en los casos en los cuáles mediara renuncia de un integrante y la conformación del grupo resultara inferior a siete miembros.

Evaluación

Los proyectos serán evaluados por una comisión multidisciplinar convocada *ad hoc*. En caso de que fuera necesario, las mismas podrán solicitar la participación de especialistas adicionales.

Se utilizará un instrumento de evaluación aprobado por Disposición de la SECAT de manera de realizar un otorgamiento de puntajes homogéneos entre todas las líneas de trabajo propuestas. Se calificará de UNO (1) a CIEN (100) cada proyecto según los ítems

pertinentes y el mérito surgirá de las evaluaciones de aquellos que hayan obtenido un puntaje igual o superior a SETENTA Y CINCO (75).

En la presente convocatoria no se prevé instancia de recusación.

Modalidad de presentación

Las propuestas y CVs deberán ser presentados a través del Rol Usuario Presentación del SIGEVA-UNCPBA (<https://unicen.sigeva.gob.ar>). Se deberá definir claramente el objetivo general o marco de referencia, los objetivos específicos del proyecto, el plan de actividades, la metodología a implementar y los resultados esperados.

En relación a los archivos adjuntos, deberá incluirse:

- a) Proyecto completado en formulario Google cuya respuesta deberá subirse a Sigeva
- b) Carta de Intención con la Institución Vinculada;
- c) Compromiso de participación en Jornada de Evaluación *ad hoc* y eventos del Programa de Divulgación Científica organizados por la SECAT;
- d) Analítico de estudiantes de grado donde conste grado de avance de la carrera;
- e) Carta de admisibilidad y/o certificado de alumno regular de los integrantes del grupo de trabajo que iniciaron posgrado en 2023;
- f) Otros avales y declaraciones necesarios (en caso de que correspondiera).

Las propuestas deberán contar con el aval de la autoridad máxima de cada Unidad Académica interviniente o Secretario/a de Investigación, según corresponda.

La ejecución del proyecto prevé el seguimiento semestral mediante informes parciales de las actividades en marcha, según pautas de la SECAT.

Una vez cumplido el período de ejecución del proyecto, se deberá elevar a la SECAT el Informe Final de actividades para su evaluación y la Rendición de Fondos correspondiente de acuerdo a lo estipulado en la normativa vigente.

Cronograma

- Apertura de Convocatoria: **18 de diciembre de 2023;**
- Cierre de Convocatoria: **23 de febrero de 2024, a las 13:00 hs;**
- Control de Admisibilidad: **del 26 de febrero al 1 de marzo de 2024;**
- Evaluación: **del 4 al 15 de marzo de 2024;**
- Inicio vigencia: **1 de abril de 2024.**